

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 504/16**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de noviembre de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 34.550/2015, caratulado “CORFO S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2015 – SAF 601”;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 – SAF 601 – CORFO CHUBUT - FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 211, 222, 223, 358, 553, 603, 608 y 812.

Que con fecha de de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 - SAF 601 – CORFO CHUBUT - FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 211, 222, 223, 358, 553, 603, 608, y 812, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$147.140.039,53).

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES